

***ANUNCIO de 5 de abril de 1995, sobre aprobación inicial del Proyecto de Modificación de la Unidad de Actuación n.º 2.***

Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1995 ACORDO, a petición de un número de propietarios que exceden del 60% de las cuotas de participación de la U.A. 2, aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación de dicha Unidad de Actuación en el sentido de excluir de la misma parte de los terrenos referente a zonas de Vial ya ejecutado y en uso, y espacios públicos existentes, e inclusión en la misma de porciones de terrenos de las parcelas 2 y 1 según documentación presentada.

En cumplimiento de dicho Acuerdo y de conformidad con lo que previene el artículo 146 de la Ley del Suelo, Texto Refundido de 26 de junio de 1992, se somete a información pública el citado Proyecto de Delimitación, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en estos Servicios Técnicos, junto con el expediente que se instruye al efecto, por cuantas personas se consideren afectadas y formularse las alegaciones pertinentes, haciéndose saber asimismo que el sistema de actuación urbanística previsto es el de Compensación.

Don Benito, 5 de abril de 1995.—El Alcalde, JOSE BENITO SIERRA VELAZQUEZ

***ANUNCIO de 5 de abril de 1995, sobre aprobación inicial del Proyecto de Estatutos y de Bases de la U.A. n.º 2***

Condicionado a la aprobación definitiva del Proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación n.º 2 de este Plan General de Ordenación Urbana, este Ayuntamiento Pleno en sesión de 31 de marzo de 1995 aprobó inicialmente el Proyecto de Estatutos y de Bases de Actuación de la U.A. 2, de la Junta de Compensación que pretende constituirse para realizar la urbanización de dicha Unidad de Ejecución n.º 2, exponiéndose al público, junto con el expediente que al efecto se instruye, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que estimen pertinentes, conforme a los artículos 161.3 y 162.1 y 2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Don Benito, 5 de abril de 1995.—El Alcalde, JOSE BENITO SIERRA VELAZQUEZ

***ANUNCIO de 5 de abril de 1995, sobre aprobación definitiva del proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n.º 17***

Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1995, ACORDO aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n.º 17.

Contra dicho acto se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente Anuncio, previa comunicación a este Ayuntamiento.

Don Benito, 5 de abril de 1995.—El Alcalde, JOSE BENITO SIERRA VELAZQUEZ

***ANUNCIO de 5 de abril de 1995, sobre aprobación definitiva del Estudio de Detalle del Vial VL-10***

Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1995, ACORDO aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del Vial VL-10 en orden al señalamiento de alineaciones y rasantes en la franja de terreno ubicado entre la intersección de la Carretera de Medellín con la de Mengabril.

Contra este ACUERDO podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente Anuncio, previa comunicación a este Ayuntamiento.

Don Benito, 5 de abril de 1995.—El Alcalde, JOSE BENITO SIERRA VELAZQUEZ

***ANUNCIO de 5 de abril de 1995, sobre aprobación inicial del Plan Parcial del Sector n.º 6.***

Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1995 ACORDO dejar sin efecto la tramitación del Plan Parcial

del Sector 6 en la forma en que fue aprobado inicialmente por este Ayuntamiento de 8 de octubre de 1993 y en su lugar APROBO INICIALMENTE un nuevo Plan Parcial tramitado a instancia de los propietarios de dicho Sector que superan el 77% de las cuotas de participación.

La referida aprobación conlleva asimismo la Modificación de la Delimitación de las Unidades de Ejecución en dicho Sector ya que el Polígono n.º 1 se fracciona en dos, por lo que a los efectos de su ejecución por Compensación queda configurado dicho Sector por los Polígonos 1, 2 y 3 en la forma y de acuerdo con el contenido que se describe en dicho Proyecto.

El referido Proyecto con el expediente completo se somete a información pública por plazo de un mes a partir de la presente publicación durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose indistintamente tanto en la Secretaría General como en los Servicios Técnicos de Urbanismo y presentar las alegaciones que estimen conveniente.

Don Benito, 5 de abril de 1995.—El Alcalde, JOSE BENITO SIERRA VELAZQUEZ

## AYUNTAMIENTO DE MIRANDILLA

### *ANUNCIO de 4 de abril de 1995, sobre convocatoria del concurso para la enajenación de terrenos propiedad del Ayuntamiento para la construcción de viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial.*

OBJETO: Enajenación de 2.586,67 m<sup>2</sup> de propiedad municipal para la promoción (construcción y venta) de 27 viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial.

Precio de Licitación: El precio de licitación se fija en cero pesetas.

Expediente y Pliego de Condiciones: Pueden examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Mirandilla y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, n.º 272, de fecha 24 de noviembre de 1994, con las siguientes modificaciones acordadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1995:

—Se incluye en la Clausula 3.<sup>a</sup> el siguiente párrafo:

«Se excluye de la urbanización el alumbrado público, que podrá ser ejecutado por el Ayuntamiento».

—Se modifica la Clausula 7.<sup>a</sup> en el siguiente sentido:

«Se suprime la exigencia de fianza, cambiándola por la exigencia a la promotora de que formalice un seguro individualizado a favor de los adjudicatarios de las viviendas, que garantice las entregas a cuenta que vayan realizando los mismos.»

Presentación de Plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento de Mirandilla, de 9 a 14 horas, en el plazo de 20 días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Apertura de proposiciones: A las 12 horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en el Ayuntamiento de Mirandilla.

Documentación: Según lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Modelo de proposición: Según lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Mirandilla, 4 de abril de 1995.—El Alcalde